



## CONSOLIDACIÓN Y RESPUESTA

### Proceso de Consulta Pública de “Hoja de Ruta SAF 2050”

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones junto al Ministerio de Energía, con fecha 12 de enero de 2024 dieron inicio al proceso de consulta pública de la propuesta de Hoja de Ruta SAF 2050.

Durante la etapa de consulta pública, cuyo cierre se efectuó el 4 de febrero de 2024, se recibieron observaciones y comentarios por parte de Airbus, la Asociación Chilena de Líneas Aéreas (ACHILA), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), AustriaEnergy, Avianca, Conecta Logística, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), el Diplomado de Infraestructura Aeroportuaria de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), Generación Sustentable Tierra del Fuego, Honeywell, Neste y Pablo Manterola.

Las opiniones recibidas fueron evaluadas por parte del programa Vuelo Limpio y los ministerios, incorporándose las modificaciones que se han considerado pertinentes con el cumplimiento de los objetivos perseguidos en virtud de la propuesta sometida a consulta pública.

En razón de lo antes mencionado, a continuación se exponen los principales cambios efectuados y precisiones realizadas a la propuesta de actualización de la Hoja de Ruta SAF 2050.

- Se modifica la tabla 3.1. agregando nuevos procesos de conversión como *Methanol-to-Jet* a partir de biomasa y de fuentes renovables, pirólisis de biomasa y se separa el proceso *Alcohol-to-Jet* del proceso *Fischer Tropsch*.
- Se modifica fuente de sección 2.2.
- Se redefine el alcance de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), indicando que no es exclusiva para el transporte aéreo internacional.
- Se agregó la siguiente frase en la introducción “Por esta razón y sin dejar de considerar la importancia de desarrollar el resto de las medidas, desde el programa Vuelo Limpio se decidió avanzar con la creación de la Hoja de Ruta SAF en Chile.”
- En base a los resultados de los estudios a realizar, se evaluará la inclusión de metas intermedias y reajustes de la información a la Hoja de Ruta en actualizaciones futuras.
- En el capítulo 2.3. se agregan políticas públicas que podrían tener impacto en la descarbonización del transporte aéreo. En particular se mencionan: Ley REP, la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040 y el proyecto de ley que

promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.

- Se agrega dentro de la visión del sector Energía la necesidad de visibilizar la disponibilidad de materias primas, estudiar la factibilidad del mercado de SAF en Chile, adecuación de un marco regulatorio y establecer mecanismos para acceder a capital para la inversión en la producción de SAF.
- Se agrega, en la quinta clave de los SAF, que los SAF podrían tener impactos en las localidades, propiciando la descentralización.
- Se incorpora a la visión del sector Energía que con los incentivos adecuados, se podría abastecer al mercado local con SAF en un corto y mediano plazo.
- Se adiciona, en la tercera clave de los SAF, que el proceso por el cual se obtienen los SAF conlleva a la obtención de otros productos, generando un valor agregado a esta industria.
- Se reconoce y destaca el rol de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la implementación de las acciones del eje 1.
- Se Identifica a los Acuerdos de Producción Limpia (APL) dentro de los acuerdos para la promoción del mercado nacional de los SAF descritos en el lineamiento 4.1.
- Se incorpora en el resumen ejecutivo que esta hoja de ruta no solo aportará a la descarbonización del transporte aéreo, sino que también sentará las bases para que Chile avance en la independencia energética, potencie el desarrollo productivo local y sostenible, y genere una industria del SAF pionera en la región.
- Se redefine la temporalidad de las etapas de Planificación, Desarrollo y Escalamiento. En consecuencia, algunas acciones cambiaron de etapa.
- Se definen plazos a las hitos relevantes en la implementación de la Hoja de Ruta, descritos en la sección 3.6.
- Se adiciona el concepto de infraestructura en el lineamiento 3.3.
- Se incluye el programa ACT-SAF dentro del eje Ecosistema SAF.
- Se complementan los estudios del lineamiento 3.3. con aquellos sobre disponibilidad de materia prima.
- Se modifica la definición del pie de página de “Organismos vinculados\*\*”, indicando que podría incluir a otros organismos o servicios.

En consecuencia, se pone término al proceso de consulta pública de la Hoja de Ruta SAF 2050.

### **Próximos pasos**

Se informa que la Hoja de Ruta SAF 2050 será publicada, en su versión final, el 10 de abril de 2024 en el sitio web del programa [Vuelo Limpio](#).